

LA PAZ.

DIARIO DE FOMENTO, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Precios de suscripcion en Murcia.
Todos los dias, mes 7 rs. y 19 tres; solo los viernes, mes 2 y 1/2 y 7 tres, y á la cábala 10 un año. se suscribe en la Admon., S. Lorenzo, n.º 11:

Lunes 28 de junio de 1858.
Número 92. Año II.

Precios de suscripcion fuera.
Todos los dias, mes 8 rs. y 22 tres; solo los viernes, mes 3 y 8 tres, y á la cábala 12 un año. Se suscribe en todas las principales librerías:

Lealtad y perseverancia.

CENTRALIZACION.

Union y fuerza.

LA PUBLICIDAD ES LA GARANTIA DE LOS PUEBLOS CIVILIZADOS.

Hay sucesos que por sí mismos se recomiendan y acreditan, que llevan en sí la novedad y las simpatías, que se captan la consideracion, aprecio y respeto general, por las garantías que ofrecen y la utilidad pública y privada que proporcionan.

Tal es el que anunciamos hoy por medio de este aviso, y sobre el cual llamamos la atencion de todos nuestros amigos.

La prensa de las provincias de España, no ha tenido hasta ahora significacion fuera del radio de sus localidades, porque no se han apoyado mutuamente los periódicos; porque no hicieron uno los intereses de todos, porque no han buscado el impulso de su accion en la *mutualidad*, porque no se han *coaligado* para defenderse, para apoyarse y hacer de todos la causa y el honor de cada uno.

La necesidad y el interés, han efectuado esta union y toda la prensa de provincias, ha resuelto darse fuerza, estrechando con perseverancia y dignidad, los lazos fraternales que unen á todos los pueblos de la nacion.

La censura ó el aplauso que lance un periódico desde Valencia, por ejemplo, hallará eco en toda la península; y resonando de pueblo en pueblo, formará la opinion, sobre las personas y las cosas, hasta levantar la justicia, acreditar verdad, y hacer tan respetable la voz del periódico mas lejano de la corte, como la del órgano mas autorizado del partido

que domine los destinos del pais.

Pero no bastaba la decision del acuerdo, era necesario llevar á cabo el pensamiento, rápida, reservada y lealmente.

Necesitaban los periódicos un representante ilustrado en cada localidad, de su confianza completa para tomar toda clase de informes, no ser sorprendidos ni dirigidos torcidamente, y que tuviera tanto interés en su beneficio como si de sí propio se tratase.

La mutualidad de riesgo, de intereses y de miras, ha allanado esta dificultad inmensa, y el Director de cada periódico, es el corresponsal en su provincia de todos los otros, respondiendo su buen comportamiento, á la lealtad y buen comportamiento de sus demás compañeros, que á la vez son sus representados y representantes, sus apoderados y poderdantes, su eco y su criterio, su impulso y su accion.

¿Hasta dónde no llega hoy el poder de un periódico de provincias? ¿Cuán estenso no es el número de su lectura? ¿Cuán graves, trascendentales y eficaces no son sus apreciaciones! ¿Cuán independiente y grave no resulta su importancia?

Era necesario además para desarrollar este pensamiento un centro comun donde adquirir homogeneidad y concierto, un punto donde viniendo á reunirse todas las fuerzas, resaltase entero el poder de la coalicion periodística; y al efecto la

prensa de las provincias, ha montado en Madrid una redaccion y agencia de anuncios y publicidad.

De este modo, cada uno de los periódicos tiene en la corte un corresponsal propio, imparcial y desinteresado que no solo le ponga al corriente de los altos misterios de la política, financieros y bursátiles, sino que le facilite informes seguros de toda clase de sociedades y empresas.

En la centralizacion de publicidad en Madrid, es donde cada periódico tiene su representacion, sus agentes y sus redactores, evitándose de este modo hacer el secundario papel de copistas y rellejo de noticieros interesados.

Así esas cuestiones graves que tocan algunos periódicos de las provincias y que mueren anegadas por falta de apoyo cerca del gobierno, y de los centros cortesanos, se elucidarán y harán valer por dos periódicos de Madrid, unidos á este gran pensamiento, que tanto puede y debe influir en los intereses públicos de nuestra patria.

Al frente de la redaccion y agencia de Madrid se ha puesto uno de los directores de provincias, garantizando con su propio interés y nombre, el de sus compañeros. Premio justo á la perseverancia con que sin omitir gastos, ni trabajos, ha iniciado y puesto en planta la feliz idea de que nos ocupamos.

Periódicos con que cuenta hasta hoy esta asociacion de publicidad.

<i>El Perú.</i> Madrid.	<i>El Lunes.</i> Madrid.	<i>La Andalucía.</i> Sevilla.
<i>La Palma.</i> Cádiz.	<i>El Comercio.</i> Alicante.	<i>El Diario.</i> Córdoba.
<i>El Valenciano.</i> Valencia.	<i>El Norte de Castilla.</i> Valladolid.	<i>El Gerundense.</i> Gerona.
<i>El Guadalete.</i> Jerez.	<i>El Anunciador.</i> Jaen.	<i>Diario Mercantil.</i> Tarragona.
<i>El Salduense.</i> Zaragoza.	<i>El Correo de Andalucía.</i> Málaga.	<i>Abeja Montañesa.</i> Santander.
<i>El Pais.</i> Pontevedra.	<i>Eco de Mijares.</i> Castellon.	<i>Faro Asturiano.</i> Oviedo.
<i>El Dauro.</i> Granada.	<i>El Miño.</i> Vigo.	<i>LA PAZ.</i> Murcia.

Los dos periódicos de Madrid representan los intereses locales de esta provincia, y no solamente son en ella los que mas se leen y circulan, sino que están dedicados esclusivamente al fomento y desarrollo de los intereses materiales, en los pueblos del territorio central de España. Los otros constituyen la *union y fuerza* de la prensa en sus respectivos paises, y en aquellas localidades donde no se publican periódicos, son el eco de esta asociacion, para vigilar por el engrandecimiento y prosperidad de las mas cercanas.

Cada periódico es en su respectiva provincia el único y esclusivo representante delegado y agente de los demás, por cuyo conducto y direccion se han de hacer las suscripciones, enviar los anuncios ó remitidos que los particulares deseen insertar en todos los diarios que constituyen la asociacion.

En Madrid está la redaccion central y agencia de publicidad bajo la direccion de don Angel Maria de Luna, único representante en la corte de los periódicos de las provincias por cuyo esclusivo conducto sirven estos suscripciones y reciben anuncios, remitidos etc etc.

Oficinas calle de Fuencarral número 8, cuarto bajo, derecha.

Las tarifas para los precios por líneas de los anuncios, remitidos etc. etc. en todos y cada uno de dichos periódicos, se encuentran impresas y fijadas en sus respectivas administraciones. Una parte del importe se cobra en los mismos efectos anunciados, siendo estos de precios conocidos y corrientes, con objeto de facilitar la publicidad y el desarrollo de las industrias, fabricaciones, manufacturas y comercio.

Oficinas en Murcia: Redaccion y Administracion de LA PAZ, calle de San Lorenzo núm 11.

NOTICIAS OFICIALES.

La Gaceta contiene lo siguiente:

Tres reales decretos que realizan el anhelo de S. M. de premiar á cuantos han tomado parte en la direccion, administracion y ejecucion de las obras del Canal de Isabel II. Por el primero se ordena al señor ministro de Fomento que haga la propuesta de gracias que deben concederse con este motivo, y por el segundo y tercero se concede la gran cruz de Carlos III, libre de gastos, al señor marqués del Socorro, presidente del consejo de administracion, y á don Lucio del Valle, ingeniero director de las obras del espresado Canal.

El Boletin contiene lo siguiente:

Un anuncio de la Administracion principal de Rentas estancadas manifestando que no habiéndose realizado la venta en pública licitacion, de los 316 envases de pólvora, se ha acordado la celebracion de la tercera subasta para el dia 10 de da julio venidero á las doce de su mañana, en el despacho del Sr. administrador, bajo el tipo de dos rs. cada cajon.

Por extracto, ALMAZAN.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 26 de junio.

El dia 22, tomó posesion del gobierno civil de Sevilla, el Sr. don Francisco Rubio.

A última hora se nos dice que en el Consejo de ministros celebrado hoy se habrá tratado del viage de S. M. á Asturias al que el gabinete se manifiesta favorable y el que se verificará probablemente, si inesperadas circunstancias no vienen á impedirlo.

La Direccion general de Rentas estancadas ha mandado á las fábricas de tabacos, que tan luego como haya en ellas existencias de tabaco picado envasados en latas de los que hasta ahora solo había en Madrid, se surta á todas las provincias del reino, y especialmente á los puertos de mar donde los buques hacen sus pacotillas.

GACETILLA.

Loteria. Hé aquí los cinco extractos sorteados hoy: 74-77-53-17-1

Bueno es empezar. Segun vemos en los periódicos ha salido premiado con 500 pesos fuertes el núm. 24,634 espen-

dido en esta capital. Tambien Cartagena está de suerte: al núm. 19,958 le ha tocado igual premio.

Vaca de cuerda. Se dice que esta tarde la habrá en el barrio de S. Benito con motivo de la funcion que se celebrará mañana á S. Antonio en la iglesia de Ntra. Sra. del Cármen.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Mañana santos Pedro y Pablo apóstoles.

JUBILEO.

Estará en la iglesia de san Pedro.

NOTICIAS MARITIMAS.

El VIFREDO. Llegará de Cádiz el 29 y saldrá para Marsella.

El EBRO, llegará de Liverpool del 29 al 30 y saldrá para Barcelona.

ADVERTENCIAS.

Interin podemos agrandar el tamaño de LA PAZ, como tenemos anunciado, publicaremos algunos números extraordinarios.

Los señores suscritores cuyo abono concluye en el presente mes se servirán renovararlo. El que no devuelva los números que reciba se entenderá que desea continuar.

Por lo no firmado, el Director y Editor, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de san Lorenzo, núm. 11.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES Y RENTAS.	<h1>LA TUTELAR,</h1> <p>COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA</p> <p>de seguros mútuos sobre la vida, autorizada por real órden de 25 de agosto de 1850,</p> <p>Y BAJO LA PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M.</p>	EXENCION DEL SERVICIO DE LAS ARMAS.
---	--	---

Las oficinas de LA TUTELAR en Murcia, calle de Borregueros n.º 2.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 1.º DE JUNIO DE 1858.

Capital suscrito.	Número de suscritores.	Títulos comprados.
372.056.869 rs. vn.	49,877.	Rvn. 149.445,000.

La Tutelar es la mas vasta y la mas antigua SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA. A su mayor antigüedad debe que en 1857 realizara su primera liquidacion quinquenal, volviendo á los suscritores, con crecidos beneficios, los fondos impuestos.

La Tutelar, pues, saliendo del terreno resbaladizo de las probabilidades, está en el caso de ofrecer sus celosos servicios al público con ejemplos prácticos, de cuya veracidad no puede dudarse.

La Tutelar, por el mayor capital reunido en sus asociaciones, por el mayor número de sus cabezas aseguradas, y por abrazar solamente el seguro de supervivencia, se encuentra en situacion de dar á sus asociados, sin reserva de ninguna especie, todos los beneficios aplicables á esta clase de seguros, los mas morales de cuantos hasta el dia se han puesto en práctica. La administracion de La Tutelar, lo mismo que la Delegacion régia anexa á ella, están garantizadas por una fianza metálica depositada en el Banco de España. La Tutelar, además de las cuentas trimestrales, que se remiten gratis á todos los socios, publica cada cinco dias un periódico, en el que se da razon exacta y oficial de la marcha y operaciones de la Compañia.

Todos los fondos impuestos en La Tutelar se invierten en títulos del 3 por 100 consolidado á nombre y con intervencion de una Junta

de Vigilancia, compuesta de socios suscritores, cuyos títulos se depositan en el Banco de España hasta la época de las liquidaciones. El interés compuesto de este papel, la herencia forzosa de todos los capitales y réditos de los asegurados que mueren, y la herencia, tambien forzosa, de los réditos de suscritores que faltan á sus obligaciones, constituyen á los socios superviventes puntuales de La Tutelar los grandes beneficios que esta Compañia ofrece.

El padre para sus hijos, el marido para su esposa, el tutor para sus menores, tienen la seguridad de obtener en La Tutelar, por medio del ahorro: aquel un capital ó una dote, este una pingüe viudedad, el otro el acrecentamiento de su fortuna; y de la misma manera el hombre en la fuerza de la edad puede crearse un fondo para su vejez, el empleado una cesantía, el militar una pension de retiro, el comerciante é industrial una reserva que asegure su bienestar. La Tutelar es, en fin, una gran Caja de Ahorros útil para todas las clases de la sociedad, pues que en ella se admiten imposiciones desde 100 rs. hasta la suma mas crecida, bien de una sola vez, bien en anualidades y por término de 4 á 25 años.

Se reparten prospectos gratis en la Direccion general de Madrid, calle de Alcalá, 36, y en todas las poblaciones de importancia del reino, en donde hay establecidas Delegaciones.

LA TUTELAR, desde 1837, devuelve en julio de cada año el capital y beneficios de las suscripciones que sucesivamente van venciendo.